



Designan temporalmente Intendente Regional de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa de la SUCAMEC.

## Resolución de Superintendencia

N° 897 -2018-SUCAMEC

Lima, 07 SEP 2018

**VISTO:** Los Memorandos Nos. 863 y 1052-2018-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fechas 12 de julio y 03 de setiembre de 2018, respectivamente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado con Decreto Supremo N° 017-2013-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, en cuya estructura orgánica se encuentran las Intendencias Regionales, como órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 763-2017-SUCAMEC de fecha 18 de agosto de 2017, se designó al señor Ítalo Aníbal Perochena Solari en el cargo de confianza de Intendente Regional de la Intendencia Regional III Sur - Arequipa de la SUCAMEC;

Que, a través del Memorando N° 863-2018-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fecha 12 de julio de 2018, el señor Ítalo Aníbal Perochena Solari solicita autorización para hacer uso de diecinueve (19) días de vacaciones remuneradas por el periodo comprendido entre el 10 al 28 de setiembre de 2018, por lo que resulta necesario designar temporalmente al servidor que se hará cargo de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa;

Que, mediante Memorando N° 1052-2018-SUCAMEC-IR-III-SUR-AREQUIPA de fecha 03 de setiembre de 2018, el señor Ítalo Aníbal Perochena Solari recomienda se encargue la Intendencia Regional III Sur – Arequipa, al señor Jasson Merino Samanez, Evaluador de Trámites de Explosivos y Productos Pirotécnicos, el mismo que cumple con el perfil para la encargatura;

Que, el literal a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que entre las acciones de suplencia y acciones de desplazamiento se encuentra la designación temporal;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Designar temporalmente** al señor Jasson Merino Samanez, como Intendente Regional de la Intendencia Regional III Sur – Arequipa, del 10 al 28 de setiembre de 2018, en tanto dure la ausencia del titular, y en adición a sus funciones como **Evaluador de Trámites de Explosivos y Productos Pirotécnicos**.



J DULANTO



VºBº  
E. Paz



VºBº  
C. Verástegui



VºBº  
N. Ortiz

**Artículo 2.- Notificar** la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
-----  
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



VºBº  
C. Verástegui



VºBº  
M. Ortiz



VºBº  
E. Paz